

M.R./t.f.

RESOLUCION No. 007/2014.-

VISTO el planteo formulado por el Sr. Edil Saúl Villagrán en la media hora previa de la sesión de fecha 05/10/12: **“Emprendimiento impulsado por la Intendencia Departamental en Piedras Coloradas, sin conocimiento de MEVIR”**.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que por Rep. No. 37.204/13, la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó el tema, aprobándose dicho informe en sesión de fecha 11/04/13;

II) que en dicha oportunidad el señor Edil mocionante manifestó que el problema se había solucionado;

III) que, por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- Archívese la Carpeta No. 1303/2012.-

Sala de Sesiones “Gral. José G. Artigas” de la Junta Departamental, en Paysandú, a trece de febrero de dos mil catorce.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (26 votos en 26).

SILVANO BAIZ GALLARDO

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General